



INCLUSO EN SITUACIÓN IRREGULAR (AUSENCIA DE PERMISO DE RESIDENCIA O PERMISO DE TRABAJO),

PUEDES :

- Recibir tratamiento médico en Francia,
- Presentar una denuncia ante la policía,
- Recibir ayuda por parte de una asociación o sindicato,
- Obtener una indemnización en caso de incumplimiento por parte de tu empleador.



- Si tu empleador te proporciona alojamiento, éste **debe estar limpio y cómodamente equipado** (agua caliente, calefacción, cama, colchón, sábanas, armario, etc.).
- Si tu empleador rescinde tu contrato de trabajo, debe abonarte una indemnización por despido.



¿CUÁLES SON MIS DERECHOS COMO TRABAJADOR ?

- No tienes que pagar dinero para obtener un contrato de trabajo o para trabajar.
- Debes cobrar todos los meses.
- No puedes trabajar más de 10 horas al día (salvo exención).
- No puedes trabajar más de 6 días a la semana.
- Tu empleador no puede retenerte parte del salario por un servicio prestado o una falta.
- Tener un contrato de trabajo por escrito te protege.



El importe del salario mínimo será de **1426,30€** (una vez deducidas las cotizaciones de los trabajadores) al mes en 2024. Aumenta cada año

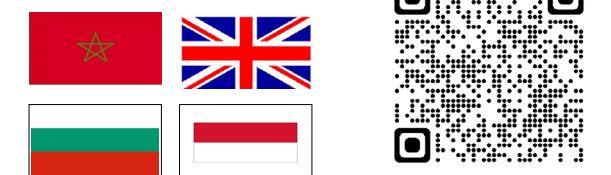
- Tu salario se paga en función de las horas trabajadas y no en relación con el trabajo realizado.
- Tu empleador debe entregarte una nómina cada mes.
- Cuando trabajas, tienes derecho a pausas.



Direction régionale de l'économie,
de l'emploi, du travail et
des solidarités
DREETS Nouvelle-Aquitaine

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

**En Francia,
sea cual sea tu situación,
¡tienes
derechos!**



**SAMU 15, BOMBEROS 18,
NUMERO EUROPEO DE EMERGENCIAS 112**
Servicios de información sobre legislación laboral
0 806 000 126



NUESTROS CONSEJOS

- Conserva tus documentos de identidad,
- Asegúrate de que tienes domiciliación bancaria para recibir correo y **abre una cuenta a tu nombre**,
- Asegúrate de que tienes acceso a **unas condiciones de vida y de trabajo dignas** (comidas, ducha, agua caliente, ropa de cama completa, calefacción, descansos, intimidad).



Si no se respetan tus derechos, si te amenazan o te someten a violencia en el trabajo, si te obligan a aceptar esta situación: ¡no actúes solo! sino que ¡pide ayuda!

En caso de tales infracciones cometidas por tu empleador, puedes solicitar un permiso de residencia temporal mientras dure el procedimiento.



¿ CÓMO PUEDES OBTENER AYUDA ?

La Inspección de Trabajo puede ayudarte: tu denuncia es confidencial y los inspectores velan por el respeto de tus derechos.

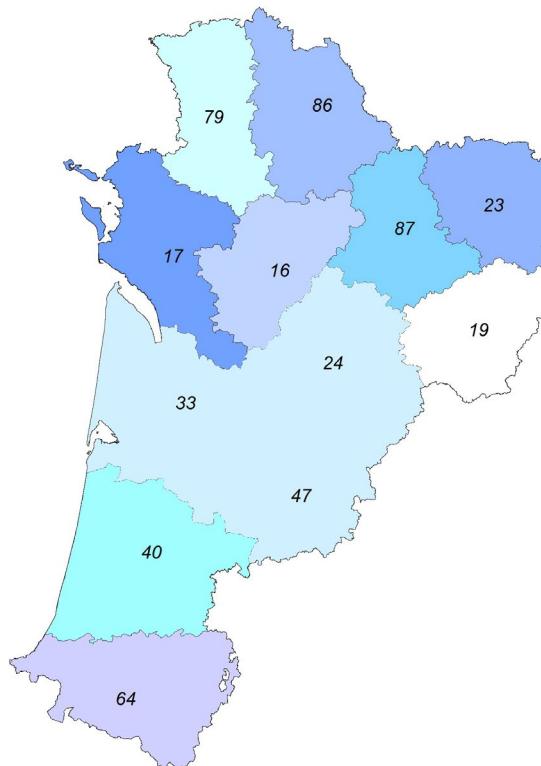
Escanee este código QR para encontrar la Inspección de Trabajo responsable de su departamento



Consulta el servicio competente



EN NUEVA-AQUITANIA,
LAS ASOCIACIONES Y SINDICATOS PUEDEN
AYUDARTE A HACER CELER TUS DERECHOS,
RECIBIR TRATAMIENTO MÉDICO, AYUDARTE
A PRESENTAR UNE DENUNCIA Y FACILITARTE
INFORMACIÓN



Consulta las asociaciones de asistencia de Nueva Aquitania



■ **RUELLE** (departamentos 33, 24, 47)
☎ : 06 59 18 71 66

■ **AFUS 16** (departamento 16)
☎ : 05 45 93 62 88

■ **ALTÉA - LE CABESTAN** (departamento 17)
☎ : 05 46 27 18 80

■ **COMITÉ ACCUEIL CREUSOIS** (departamento 23)
☎ : 05 55 41 73 40

■ **ADAVEM JP 40** (departamento 40)
☎ : 05 58 06 02 02

■ **PERMANENCE UNITAIRE** (departamento 64)
☎ : 07 45 24 47 65
emploietrangers@gmail.com

■ **ASSOCIATION « UN TOIT EN GÂTINE »**
(departamento 79)
☎ : 05 49 64 32 52

■ **FRANCE VICTIME 87** (departamento 87)
☎ : 05 55 32 68 10



CONTACTOS A NIVEL NACIONAL

■ **DISPOSITIF AC.SÉ**
☎ : 0 825 009 907

■ **COMITÉ CONTRE L'ESCLAVAGE MODERNE (CCEM)**
☎ : 01 44 52 88 90



NECESITAS ALOJAMIENTO DE EMERGENCIA

Contacto 115.